

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 436 de 2015, de este Juzgado de lo social seguido a instancias de doña Elena Granda Rodríguez, frente a Fondo de Garantía Salarial, “Sociedad de Gestión y Representación Gesco, Sociedad Limitada” y “Sociedad de Gestión y Representaciones Gesco, Sociedad Limitada”, sobre despidos, ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 11 de mayo de 2016.

Habiendo transcurrido el plazo legal sin que la parte recurrida haya presentado escrito de impugnación, conforme al artículo 197.3 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Social, remítase el presente procedimiento a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para la sustanciación del/los recurso/s de suplicación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado el recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sociedad y Gestión y Representación Gesco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.873/16)

